AOC-495 Código del doc.: GPF

Rev. 4-16 Página 1 de 2

Estado de Kentucky

Poder Judicial www.courts.ky.gov

RCr 8.08, 8.10; KRS 189A.010

DUI (Guilty Plea)



N.º de caso
Juzgado
Condado
N.º de citación
Fecha de la infracción

101 0.00, 0.10, 1110 10071.010	
ESTADO DE KENTUCKY	DEMANDANTE
CONTRA	
	ACUSADO
Domicilio:	
	The state of the s

El acusado comparece en persona, con abogado O sin abogado, y le solicita al Juez que le permita presentar una contestación de "CULPABILIDAD" como se establece a continuación. Para respaldar esta petición, el acusado declara lo siguiente:

- 2. Actualmente, mi buen juicio no se encuentra afectado por el efecto de drogas, alcohol o medicamentos.
- 3. He tenido a la vista una copia de la citación.
- 4. Le he contado a mi abogado todos los hechos relacionados con mis cargos de los que tengo conocimiento. Estoy convencido de que está plenamente informado acerca de mi caso. Hemos analizado a fondo los cargos en mi contra y los entiendo, así como entiendo cómo podría defenderme contra ellos. Estoy satisfecho con el asesoramiento y la representación que el abogado me ha proporcionado.
- 5. Entiendo que puedo contestar "NO CULPABLE" o "CULPABLE" de cualquier cargo presentado en mi contra. Entiendo que la Constitución me garantiza los siguientes derechos: (a) el derecho a no declarar en mi contra; (b) el derecho a un juicio oportuno y público ante jurado, con representación jurídica, en el cual el Fiscal debe comprobar mi culpabilidad sin que exista ninguna duda razonable; (c) el derecho a que se me asigne un abogado si no cuento con los medios para pagar uno; (d) el derecho a confrontar y contrainterrogar a todos los testigos convocados a declarar en mi contra; (e) el derecho a presentar pruebas, incluidos testigos, a mi favor; (f) el derecho a recurrir mi caso ante un juzgado de alzado; y (g) el derecho a una fianza razonable. Entiendo que si contesto "CULPABLE", renuncio a estos derechos y pierdo el privilegio de operar un vehículo automotor en el estado de Kentucky. Además, entiendo que de ser condenado por otros ilícitos por circular bajo el influjo de enervantes o por circular con una licencia suspendida, las sanciones irán aumentando con cada condena.
- 6. Entiendo que si contesto "CULPABLE", el Juez puede imponer cualquier sanción prevista en la ley y que, si bien puede tener en cuante la recomendación del Fiscal, también podría rechazarla. Las sanciones legales para el delito de circular bajo el influjo de enervantes son las siguientes:
  - (a) Primer ilícito dentro de 10 años:
    - (1) **Sanciones:** de \$200 a \$500 de multa y/o de 48 horas a 30 días en la cárcel. Se puede sustituir la multa o la cárcel por 48 horas a 30 días de trabajo comunitario. Si existe una circunstancia agravante en la comisión del ilícito, se debe cumplir un período mínimo de cuatro (4) días en prisión.
    - (2) Costas y tasas: costas judiciales, costo de servicio de DUI, costo del programa de tratamiento, costas del condado, costas estatales.
    - (3) Programa para el tratamiento del abuso de sustancias y del alcoholismo: 90 días.
    - (4) **Licencia revocada:** de 30 a 120 días (o si el acusado es menor de 18 años de edad, hasta que alcance los 18 años, el que sea mayor). Se puede solicitar una licencia por dificultades luego de que caduzca el período mínimo de suspensión. En caso de agravantes, uso obligatorio de un aparato de bloque de arranque durante un período de seis meses.

## b) Segundo ilícito dentro de 10 años:

- (1) **Sanciones:** de \$350 a \$500 de multa y de 7 días a 6 meses en la cárcel. El Juez puede ordenar de 10 días a 6 meses de trabajo comunitario. Se debe cumplir el mínimo de cárcel y/o trabajo comunitario. En caso de agravantes, término mínimo obligatorio de cárcel de 14 días.
- (2) Costas y tasas: costas judiciales, costo de servicio de DUI, costo del programa de tratamiento, costas del condado, costas estatales.
- (3) Programa para el tratamiento del abuso de sustancias y del alcoholismo: 1 año.
- (4) Licencia revocada: de 12 a 18 meses (o si el acusado es menor de 18 años de edad, hasta que alcance los 18 años, el que sea mayor).
- (5) **Bloqueo de arranque:** licencia de conducir con un aparato de bloqueo de arranque y el aparato referido durante un período de doce (12) meses. Se embargará la placa de matrícula al no cumplir con los requisitos de la licencia de conducir con un aparato de bloqueo de arranque.

AOC-495 Rev. 4-16 Página 2 de 2

O

## (b) Tercer ilícito dentro de 10 años:

- (1) Sanciones: de \$500 a \$1000 de multa y de 30 días a 12 meses de cárcel, y el Juez puede ordenar de 10 días a 12 meses de trabajo comunitario. Se debe cumplir el mínimo de cárcel y/o trabajo comunitario. En caso de agravantes, término mínimo obligatorio de cárcel será de 60 días.
- (2) Costas y tasas: costas judiciales, costo de servicio de DUI, costo del programa de tratamiento, costas del condado, costas estatales.
- (3) Programa para el tratamiento del abuso de sustancias y del alcoholismo: 1 año.
- (4) Licencia revocada: de 24 a 36 meses
- (5) **Bioqueo de arranque:** licencia de conducir con aparato de bioqueo de arranque y el aparato referido durante un período de treinta (30) meses. Se embargará la placa de matrícula al no cumplir con los requisitos de la licencia de conducir con un aparato de bioqueo de arranque.
- (d) Cuarto ilícito o ilícito subsiguiente dentro de 10 años:
  - (1) **Sanciones:** de 1 a 5 años (delito grave de clase D). Se debe cumplir una condena de 120 días. En caso de agravantes, el período mínimo obligatorio de cárcel será de 240 días.
  - (2) Costas y tasas: costas judiciales, costo de servicio de DUI, costo del programa de tratamiento, costas del condado, costas estatales.
  - (3) Programa para el tratamiento del abuso de sustancias y del alcoholismo: 1 año.
  - (4) Licencia revocada: 5 años. No hay licencia por dificultades indebidas.
  - (5) **Bloqueo de arranque:** licensia obligatoria de conducir con aparato de bloqueo de arranque y el aparato referido durante un período de treinta (30) meses. Se embargará la placa de matrícula al no cumplir con los requisitos de la licencia de conducir con un aparato de bloqueo de arranque.
- (e) Las circunstancias agravantes a las que se hace referencia anteriormente son las siguientes: (1) Operar un vehículo automotor (MV) en exceso de 30 millas por hora por encima del límite de velocidad; (2) Operar un MV en sentido contrario en una carretera con acceso limitado; (3) Operar un MV que causa un accidente que ocasione lesiones físicas graves o la muerte; (4) Operar un MV con una concentración alcoholémica en la sangre o en el aliento del conductor de 0,15 o más, según se determina mediante el análisis de una muestra de la sangre o el aliento del conductor tomada dentro de las 2 horas posteriores al cese del manejo del MV; (5) Negarse a someterse a una prueba [de sangre, aliento, u orina] requerida por un agente que tenga motivos razonables para creer que la persona estaba manejando o tenía el control físico de un MV en contravención de la ley KRS 189A.010(1); y (6) Operar un MV que esté transportando a un pasajero menor de 12 años de edad.

7. Entiendo que si el Juez rechaza el acuerdo de culpabilidad, debe avisarme y permitir que persista con mi contestación de culpabilidad, en cuyo

□ De conformidad con el caso <u>Carolina del Norte contra Alford.</u> 400 U.S. 25 (1970), deseo contestar "CULPABLE" en función de la recomendación que antecede. Al contestar de esta forma, no admito culpabilidad, pero considero que las pruebas en mi contra indican claramente mi culpabilidad y que una contestación de culpabilidad mejor responde a mis intereses.

- 10. Entiendo que, debido a mi condena de hoy, **puedo ser susceptible a sanciones mayores/incrementadas al ser juzgado culpable y/o condenado por otros delitos futuros.** Entiendo que, si no soy ciudadano de los Estados Unidos, puedo ser susceptible a deportación de conformidad con las leyes y reglamentaciones que rigen el Servicio de Naturalización e Inmigración de los Estados Unidos (United States Immigration and Naturalization Service).
- 11. Afirmo que presento mi contestación de "CULPABLE" actuando libremente, a sabiendas, conscientemente y por voluntad propia. Entiendo la naturaleza de este proceso, los términos íntegros de esta contestación y todas las obligaciones que se me imponen estos términos.

Firmado en audiencia pública el día	dedel 2_	<del>.</del>
$\sim$		
, ()		
		<del></del>
Firma del acusado	Firma del abogado del acusado (si lo hubiere)	Nombre del abogado en letra de imprenta